



Tipo: Salida Fecha: 2020-12-15 14:30:11
Tramite: 240151666 - PETICIONES VARIAS DEL PROCESO DE INTERVENCION (INCLU
Sociedad: 900426985 - PLATAFORMA UNIVERSAL S.A.S., EN INTERVENCION
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS(((1955861)))
Destino: 900426985 PLATAFORMA UNIVERSAL S.A.S., EN INTERVENCION
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-638488

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Plataforma Universal S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Claudia Echandía Bautista

Asunto

Tutela

Proceso

Intervención

Expediente

78.074

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-637819 de 15 de diciembre de 2020, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Sergio Gámez Mejía, en contra de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades y María Claudia Echandía Bautista.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Sergio Mejía Gámez, es la comunicación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela remitida con memorial 2020-01-637819 de 15 de diciembre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Plataforma Universal S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela instaurada por Sergio Mejía Gámez en contra de en contra de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades y María Claudia Echandía Bautista; en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día, para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES
2020-01-637819
L6848